



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 13 de marzo de 2018  
**P.I.E. N° 167/2018-2019**



Señor  
Lic. Iván Canelas Alurralde  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**  
Cochabamba.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas cuencas se registran al interior del Parque Tunari y señale cada una de ellas con la ubicación exacta de cada cuenca, a qué río desembocan esas aguas y cuántos litros genera por segundo, señale si esta agua es apta para el consumo humano, si se destinan a las fábricas que existirían e inmediaciones del Parque y si forma parte de la recarga hídrica para el Departamento de Cochabamba o en su caso informe si estas aguas ya están contaminadas.--- 2. Informe de manera detallada, si se ejecutó algún manejo integral del cauce en alguna de las cuencas que existen dentro del Parque Nacional Tunari; de ser así, señale el nombre del programa, a cargo de qué institución se encontraba este manejo, en qué cuenca se realizó el manejo integral y el año que se implementó, los resultados obtenidos, si se presentó algún informe final y los efectos de este manejo integral.--- 3. Informe de manera detallada si los constantes incendios, la deforestación, la ampliación de tierras para cultivos fueron la causa para que el suelo erosionado se desprenda en varios puntos de la Cuenca Tunari.--- 4. Informe de manera detallada, qué planes de mitigación y control se realizaron durante los últimos 10 años con relación al riesgo en las cuencas de los ríos dentro el Parque Tunari y en caso de no haberlo hecho, cuáles son los motivos que determinaron este tipo de omisión y a cargo de qué servidor público se encontraba esta responsabilidad.--- 5. Informe de manera detallada si existe un Plan Regulador al interior del Parque Tunari, elaborado por la Gobernación a fin de que este instrumento permita evitar asentamientos en áreas protegidas por los municipios que forman parte de este espacio natural y en caso de no contar con un programa, señale porqué las autoridades a cargo de la protección y cuidado de este Parque Nacional actuaron de manera tan negligente y omisiva e indique si las autoridades de turno han realizado alguna acción legal contra las ex autoridades quienes tenían la obligación y responsabilidad de realizar todas las acciones de protección del Parque Nacional Tunari.--- 6. Informe de manera detallada, en cuántas cuencas existieron desprendimientos y si hubo riesgo de deslizamientos en la plataforma, el año en que se produjeron estos deslizamientos y las acciones que realizaron para reforzar y evitar este tipo de deslizamientos si se solicitaron informes con relación a estos hechos, si se realizaron inspecciones en el lugar, debiendo adjuntar una copias de todo esa documentación, en caso de no haber realizado ninguna acción de resguardo indique las causas y motivos por haber actuado de forma negligente con relación al caso.--- 7. Informe si en la cuencas de los ríos al interior del Parque Tunari se ha realizado el dragado, colocado defensivos o muros de contención para evitar deslizamientos; de ser así, señale con precisión el



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

año y los lugares exactos donde se han realizado estos trabajos y si se han realizado los mantenimientos respectivos.--- **8.** Informe de manera detallada si la gobernación tiene conocimiento de que los municipios han procedido a la regularización de tierras al interior del parque dentro de lo que son las franjas de seguridad, de servidumbre ecológica o el INRA entrega saneamientos de tierras que después se fraccionan; de ser afirmativa su respuesta, señale qué acciones ha asumido la Gobernación al respecto.--- **9.** Informe de manera detallada, cuántos incendios se han producido al interior del Parque Tunari y qué efectos se han producido como consecuencia de estas igniciones, informe qué acciones concretas ha realizado la gobernación para mitigar y controlar los incendios.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

**Sen. Efraín Chambi Copa**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA  
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 16 de Abril de 2018  
**N°CITE:CE/DESP./587/2018**

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**  
La Paz.-

Ref : **P.I.E. COTEYA N° 167/2018/2019**



De mi consideración:

En atención a la carta P.I.E. N° 167/2018-2019 presentada por el Senador Efrain Chambi Copa, adjunto a la presente a Fs. 10 se remite la información solicitada.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.

**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

ICA/dpc  
Adj. Fs. 10  
HR 1871  
cc. arch.

